

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO No. 68001-40-03-027-2021-00654-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que, el 01 de septiembre de 2023¹ a través del oficio 501 fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes del demandado HENRY LÓPEZ SAMBONÍ identificado con la cédula de ciudadanía 4.635.153, por parte del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga – Santander, dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA Radicado: 68001.40.03.001.2022.00406.01. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO Secretario

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo la solicitud que antecede y revisado el expediente, infórmese al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA – SANTANDER dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA Radicado: 68001.40.03.001.2022.00406.01, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado HUMBERTO LOPEZ SAMBONI, identificado con CC. 4.635.153 comunicado mediante Oficio No.501 del 1 de septiembre de 2023, recibido en esta dependencia en la misma data, por cuanto el mismo fue objeto de similar medida con anterioridad por parte del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, para el proceso radicado No. 680014003009-2023-0055-00, mediante Oficio No 0459 del 30 de marzo de 2023. Líbrense por Secretaría las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **125** del 08 de septiembre de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo No 22 Cuaderno 2 Expediente electrónico